



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2021

NÚM. 21

### S U M A R I O

#### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cubrir el coste total de la reforma del Teatro-Cinema Calatrava, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a rechazar la propuesta de oferta lingüística de los centros educativos del ciclo 0-3 presentada por el Ayuntamiento de Pamplona, presentada por el G.P. Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la generación de energías renovables de proximidad para el autoconsumo como medida de lucha contra el cambio climático, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en las residencias de personas mayores y con discapacidad dependientes de Entidades Locales y de entidades sin ánimo de lucro como consecuencia del incremento de costes. Retirada de la moción (Pág. 14).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre la solicitud del colegio público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 15).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cubrir el coste total de la reforma del Teatro-Cinema Calatrava**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cubrir el coste total de la reforma del Teatro-Cinema Calatrava, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión.

Texto de la moción

Fitero es una villa situada en la Ribera de Navarra que cuenta con 2080 habitantes y que gracias a su tejido asociativo goza de una gran actividad cultural.

Cuenta con un único espacio cerrado, el Teatro Cinema Calatrava, para albergar los actos culturales, que ronda las 30 actuaciones al año, lo que supone una gran rotación de vecinos y vecinas.

Este espacio forma parte del conjunto monumental de las antiguas dependencias del Monasterio de Fitero y actualmente es una de las partes que queda por rehabilitar, con grandes deficiencias, a pesar del gran uso que se le da.

Se cuenta con un anteproyecto valorado en 232.052,29 euros para acometer mejoras tanto en el espacio escénico como en el patio de butacas, con actuaciones para garantizar la seguridad, la iluminación, las instalaciones de protección contra incendios, la climatización, el cambio de tarima y de butacas.

Todo el complejo monástico es de propiedad municipal y la mejor manera de mantener el patrimonio es a través del uso público para actividades de índole cultural y social.

Por todo lo anteriormente mencionado, presento la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cubrir el coste total de la reforma del Teatro-Cinema Calatrava.

Pamplona, a 5 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Mikel Asiain Torres Parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

El Convenio es el pilar de nuestro fuero. Un compendio de derechos y deberes que constituyen el fundamento de nuestra relación económica con el Estado y en el que debe negociarse quinquenalmente la base de nuestra aportación dineraria al mismo.

En 2019, año en que concluía el último periodo, la aportación al Estado por el Convenio fue de 548 millones, disminuyendo un diez por ciento respecto a 2015, debido a la actualización de la aportación acordada por ambas administraciones a finales de diciembre de 2017. En 2020 se presupuestaron para esa misma cuestión 585, 6

millones y para 2021 se han presupuestado 560 millones.

La contribución de Navarra al Estado consiste en una aportación anual como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado que se determina aplicando el índice de imputación al importe total de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral y de las correspondientes compensaciones. Son cargas no asumidas las que corresponde a competencias que no son ejercidas efectivamente por Navarra.

El texto vigente del Convenio recoge que “en cualquier caso, se considerarán como cargas no asumidas por la Comunidad Foral los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado”. La política financiera de los últimos quince años, que ha llevado a la deuda pública a cifras superiores al PIB, hace que el importe de intereses y cuotas de amortización adquieran un enorme peso en el cálculo de la aportación hasta hacerla insostenible e injustificada desde la lógica del Convenio.

Una aportación que no puede crecer exponencialmente por el mero hecho del gradual e imparable endeudamiento del Estado, cuya deuda supera los 1,3 billones, y que supone el 114 % del PIB.

Por ello, el grupo parlamentario de Geroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio en lo referente a la consideración como cargas no asumidas por Navarra de los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

En Pamplona-Iruña a 5 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

## Moción por la que se insta al Departamento de Educación a rechazar la propuesta de oferta lingüística de los centros educativos del ciclo 0-3 presentada por el Ayuntamiento de Pamplona

PRESENTADA POR EL G.P. GEROA BAI, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a rechazar la propuesta de oferta lingüística de los centros educativos del ciclo 0-3 presentada por el Ayuntamiento de Pamplona, presentada por el G.P. Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra con carácter de urgencia.

Exposición de motivos:

La semana pasada conocimos el acuerdo al que habían llegado Navarra Suma y PSN en el Ayuntamiento de Pamplona- Iruña respecto a la oferta de perfiles lingüísticos en euskera en las escuelas infantiles municipales de la ciudad para los próximos cursos.

Como es sabido, el Ayuntamiento de Pamplona introdujo cambios en los modelos lingüísticos de las once escuelas infantiles públicas para el presente curso; esto supuso que únicamente haya dos escuelas infantiles que ofertan modelos en euskera: Iztartegi en Txantrea (inmersión en euskera) y Goiz Eder Rotxapea (con líneas en castellano y en euskera).

Con el acuerdo al que han llegado Navarra Suma y PSN se abrirán líneas con castellano y

euskera en Hello Buztintxuri y Printzearen Harresia (Arrosadia-Milagrosa) En ambos centros se introduce, además, el inglés tanto en la línea de euskera como en la de castellano.

Además de estas 11 escuelas infantiles públicas de titularidad municipal, hay 5 escuelas infantiles públicas del Gobierno de Navarra. En resumen y en lo referente las 16 escuelas infantiles públicas ubicadas en Pamplona-Iruña, si no se modifica la oferta, el curso que viene quedará así:

En euskera:

– Iztartegi, Txantrea. Municipal.

Con líneas en castellano y euskera:

– Goiz Eder, Rotxapea. Municipal. En la línea de castellano con actividades en Inglés.

– San Jorge - Sanduzelai. Gobierno de Navarra.

– Nuestra Señora de los Ángeles, Casco Viejo-Alde Zaharra. GN.

Líneas en castellano y euskera ambas con inglés en:

– Hello Buztintxuri. Municipal.

– Fuerte Príncipe Printzearen Harresia, Milagrosa-Arrosadia. Municipal.

En castellano:

– Mendillorri. Municipal.

– Donibane. Municipal. Mayores en euskera, resto en castellano. El curso 2022-23 será íntegramente en castellano

– Mendeladea. Municipal.

– Hautzaro, Rotxapea. Municipal.

– Santa Teresa, Txantrea. GN.

– Ninia Etxea, Segundo Ensanche. GN.

– Nuestra Señora de Roncesvalles, Etxabakoitz. GN.

Castellano con inglés

– Hello Azpilagaña. Municipal.

– Hello Egunsenti, Txantrea. Municipal.

– José María Huarte, Donibane. Municipal

Los grupos firmantes de la presente moción mostramos nuestra disconformidad con la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Pamplona por las siguientes razones:

1.<sup>a</sup> En ningún momento se ha tenido en cuenta a las direcciones de las escuelas infantiles y así lo han manifestado en una carta remitida por las once directoras y directores.

2.<sup>a</sup> No atiende a las necesidades pedagógicas de las niñas y niños que comprenden el ciclo de 0-3 años, al introducir el inglés como tercera lengua en las nuevas líneas que se abren en euskera en Buztintxuri y Printzearen Harresia. A este respecto las directoras y directores en su carta se refieren a este hecho de la siguiente forma:

“Creemos que estos cambios de modelo lingüístico no se están planteando con el debido rigor pedagógico y que no se han analizado suficientemente las consecuencias y dificultades pedagógicas u organizativas que se van a originar”

“Años de experiencia en acompañamiento educativo e inmersión lingüística nos muestran que la introducción de una tercera lengua en una edad tan temprana dificulta la adquisición del euskera, lengua oficial y patrimonio cultural de nuestra comunidad. Creemos firmemente que todo ello iría en detrimento del aprendizaje del euskera, del inglés y del desarrollo del niño-a; y, por tanto, no le vemos beneficio alguno”.

3.<sup>a</sup> Entendemos que el número de plazas que se ofertan en euskera en las dieciséis escuelas infantiles (en torno al 20 %) son insuficientes y están muy lejos de llegar al 30-35 % de la matriculación en la red pública en el modelo D.

4.<sup>a</sup> No se presenta una oferta en euskera distribuida equitativamente por el conjunto de la ciudad. Se da la circunstancia que en el sector noroeste de la ciudad que comprenden los barrios de Donibane, Iturrama, Mendabaldea, Etxabakoitz y Azpilagaña hay cinco escuelas infantiles y ninguna de ellas es en euskera.

5.<sup>a</sup> La propuesta presentada cuenta con el rechazo también de los sindicatos y trabajadoras.

La carta citada antes de las directoras y directores acaba con el siguiente párrafo:

“Se nos plantean muchas más dudas. Por todo ello, exigimos una reflexión seria para diseñar un plan de oferta lingüística para las Escuelas Infantiles de Pamplona que no responda meramente a intereses políticos y que mantenga la calidad del servicio que llevamos desarrollando durante los

últimos cuarenta años. Por ello pedimos a todos los grupos políticos que se sienten y abran un periodo de debate para poder diseñar entre todas y todos un plan que responda lo mejor posible a las necesidades y derechos de toda la sociedad de Pamplona”.

Los grupos políticos firmantes de la presente moción hacemos nuestra la reflexión de las direcciones pero no solo para consensuar un plan de oferta lingüística para Pamplona-lruña (a menudo parece que el único problema del 0-3 es la oferta lingüística) sino también para tratar el 0-3 como lo que es, un ciclo educativo y no un servicio asistencial.

Universalidad, gratuidad, ratios, condiciones laborales de las trabajadoras, etc. son aspectos que no pueden ni deben esperar a ser abordados entre todos los agentes implicados en el 0-3. El acuerdo de gobierno firmado por PSN, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra recoge algunas de las cuestiones citadas y por lo tanto hay un compromiso de desarrollarlo.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que rechace la propuesta de oferta lingüística de los centros educativos del ciclo 0-3 presentada por el Ayuntamiento de Pamplona.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a consensuar con el Ayuntamiento de Pamplona-lruña una oferta municipal del ciclo 0-3 de Educación Infantil, que responda al cien por cien de la demanda en cualesquiera de los modelos lingüísticos que se imparten en el ciclo 3-6 (modelos G y D).

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que la oferta de plazas escolares municipales en el ciclo 0-3 en euskera para el curso que viene esté distribuida adecuadamente por el conjunto de la ciudad, como lo están actualmente las escuelas infantiles en castellano.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, a la mayor brevedad posible, ponga en marcha un marco de trabajo, encuentro y diálogo en el que estén todas las partes implicadas en el 0-3, con el objetivo de desarrollar lo recogido en el Acuerdo de Gobierno para la presente legislatura.

5. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que asuma la titularidad del ciclo 0-3 en la medida

en que forma parte de la etapa de educación infantil y a que aborde y concrete su estructura y el currículo, considerando las diferentes posibilidades estructurales y organizativas (centros educativos públicos 0-6, centros 0-3/ 0-6 integrados o vinculados a centros de educación infantil y prima-

ria, entre otras), muy en particular en la escuela rural.

Pamplona - Iruñea, a 9 de febrero 2021.

Las Parlamentarias Forales: María Solana Arana, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado**

*PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la sesión del Pleno prevista para el próximo día 25 de febrero, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ya está en vigor.

Esta nueva ley incluye varias modificaciones respecto a la LOE, 2006, en particular sobre las condiciones para el establecimiento de conciertos

educativos excluyendo de la posibilidad de concertación a las empresas educativas que segregan al alumnado por razón de sexo. También incluye nuevas prescripciones sobre la enseñanza de la religión que no será evaluable y sobre los criterios prioritarios para la escolarización del alumnado con criterios de no discriminación, inclusión, socialización. De distribución equilibrada, y cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado.

El Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista, 2019-2023, incluye, en el apartado "conocimiento, educación e igualdad de oportunidades", los siguientes compromisos:

1. Rechazar la LOMCE y apuesta por su derogación.

5. Promover una escuela pública laica. Aprobar la reforma, que encaja en el marco legal actual, para reducir el horario al mínimo que permite la LOMCE. A la espera de las reformas necesarias para que la enseñanza de la religión no se considere ni en el currículum ni en el horario escolar, promoviendo la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso en términos de integración y convivencia, como parte de nuestro patrimonio cultural, evitando los fundamentalismos.

6. Priorizar la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, y que su red de centros adquiera capacidad suficiente y dé respuesta a la necesidad de cada barrio, zona o comarca. Aumentar la oferta educativa pública y el número de unidades escolares públicas. Búsqueda de poder estudiar en el propio barrio. Revi-

sar las condiciones de concertación y garantizar desde la administración que todo centro concertado cumpla con todas las obligaciones establecidas en los conciertos, como complementaria que ofrece un servicio público financiado con fondos públicos, para lo que se impulsará y se hará seguimiento del acuerdo en vigor con la red concertada para garantizar la transparencia de datos y del uso de los recursos públicos por parte de dichos centros educativos

8. Promover medidas para evitar conciertos con centros educativos que segreguen al alumnado por razón de sexo; que utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas, ideológicas, de orientación sexual, etc. Se afianzará la unidad de control de la educación concertada destinada al control del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En cumplimiento de este acuerdo, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que modifique la normativa de escolarización de forma que en los procesos de escolarización y organización escolar se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a modificar la Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las áreas de influencia de los centros públicos y privados concertados previstas en el artículo 7 del Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula

la admisión del alumnado, de forma que se establezcan zonas para cada uno de los municipios de la cuenca de Pamplona (Barañáin, Noáin, Zizur, Valle de Egüés, Villaba, Burlada, Beriáin... ) y se divida Pamplona, en al menos 4 áreas de influencia y Tudela en 2.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que potencie el desarrollo de la enseñanza pública, atendiendo a toda la demanda de escolarización en el centro público de la localidad o barrio de residencia, y en el modelo lingüístico elegido por las familias, aumentando las unidades escolares necesarias en los centros de enseñanza pública para satisfacer el cien por cien de la demanda.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que desarrolle el marco normativo necesario y suficiente para que la enseñanza de la religión y sus alternativas tengan una carga lectiva máxima correspondiente a la mínima establecida, con carácter prescriptivo, en la normativa básica de ámbito estatal en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

5. El Parlamento de Navarra al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que proceda a la retirada de conciertos educativos a los centros concertados que persistan en diferenciar/segregar al alumnado por razón de sexo.

Pamplona, a 10 de febrero de 2020

La Portavoz: María Luisa De Simón Caballero



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda.

#### **Exposición de motivos**

Las herramientas informáticas permiten generar valor y orientar los servicios de la Administración Pública al crecimiento de Navarra buscando mejorar la gestión interna, la productividad, facilitar el acceso a la información, la transparencia y la colaboración entre los diferentes agentes.

Gracias al uso de tecnologías digitales y al aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas se puede alcanzar una transformación de los servicios ofrecidos por la Administración Pública, generando un mayor valor y una capacidad de adaptarse al entorno siempre cambiante.

Por parte de la Administración navarra, los servicios digitales puestos a disposición de la sociedad tienen la potencialidad de estar disponibles las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Esto permite ofrecer soluciones de

atención más próximas a las necesidades de los ciudadanos, independientemente de los horarios de atención presencial.

Con el fin de lograr servicios cien por cien digitales en todas las etapas de la tramitación administrativa, es necesario mejorar los procesos de interacción con el usuario y los procesos internos de gestión administrativa. Así, desde su concepción los nuevos servicios estarán orientados a lograr una mayor agilidad, eficiencia y reducción de costes y a la par adoptando un enfoque de “seguridad” y “privacidad”.

Se debe garantizar la intimidad de los datos de los ciudadanos, y de los propios sistemas de información con sistemas basados en estrategias de ciberseguridad, tanto en las infraestructuras, como en los sistemas y servicios.

El departamento de Hacienda es clave para garantizar que se puedan prestar los servicios públicos fundamentales para los ciudadanos navarros, a través del control de los ingresos y gastos y de la gestión de los recursos económicos disponibles.

La digitalización del departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra permitirá un mejor acceso a sus servicios, con independencia de la capacidad o lugar de residencia de los ciudadanos y además permitirá mejorar sus procesos de recaudación, así como del gasto y de prestación de los servicios públicos.

Es necesario contar con una infraestructura, con herramientas capaces de la tramitación del mayor número posible de declaraciones de Hacienda (IRPF, Impuestos de sociedades, IVA, etc.) para que se puedan realizar de forma más ágil y sencilla, tanto por las entidades intermedias como por la ciudadanía.

En definitiva, un departamento de Hacienda moderno y digitalizado permitirá el intercambio ágil y seguro de información, mejorará la eficacia recaudatoria, desarrollará las garantías para el ciudadano/contribuyente, aumentará la eficacia de la lucha contra el fraude y acrecentará la satisfacción del ciudadano.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que se establezca un calendario de actualización tecnológica de Hacienda, tanto en *software* como en *hardware*, invirtiendo en la modernización de todos sus sistemas, especialmente aquellos que corren alto riesgo de obsolescencia tecnológica.

2. Que se adapten los sistemas de credenciales (identificación) a los de uso extendido de los usuarios, como son CI@ave y certificado digital, eliminando de forma progresiva y lo antes posible el obsoleto y vulnerable DNI+PIN. Así mismo, ir incorporando el reconocimiento fácil biométrico en todas sus operaciones y con las garantías que ya ofrece la legislación estatal y europea.

3. Que se continúe con la transformación de la Hacienda Foral a modelo de 'papel cero', dando la posibilidad de hacer todo en remoto y en formato digital.

4. Que se aumente la capacidad de computación y almacenamiento, especialmente en los días pico de servicio, para evitar posibilidad alguna de corte en la prestación.

5. Asentar y hacer crecer el servicio de 'Asistentes Virtuales' que se inauguró en plena pandemia, apostando así por el apoyo personalizado a la ciudadanía con independencia de dónde se encuentre y sin que se menoscabe la necesaria atención presencial.

6. Explotar el uso de la inteligencia artificial, el *big data* y la ingeniería de datos para la lucha contra el fraude, mejorando la asistencia al contribuyente y los medios de control tributario a disposición de Hacienda.

Pamplona, a 11 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urabayen

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la generación de energías renovables de proximidad para el autoconsumo como medida de lucha contra el cambio climático**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la generación de energías renovables de proximidad para el autoconsumo como medida de lucha contra el cambio climático, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la generación de Energías Renovables de proximidad para el autoconsumo como medida de lucha contra el Cambio Climático.

Exposición de motivos

Es un hecho incuestionable que se está produciendo un cambio climático con graves consecuencias para nuestra sociedad y en especial para nuestro medio ambiente.

El origen es el calentamiento de la tierra y de su atmósfera, por lo que es necesario limitar el aumento de la temperatura media mundial para reducir los efectos negativos del cambio climático. Para lograrlo debemos disminuir rápidamente las

emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CO<sub>2</sub>.

Hacer frente al cambio climático es un desafío urgente a nivel mundial, que requiere del compromiso unánime de trabajar hacia un nuevo modelo basado en una economía circular baja en carbono, capaz de aprovechar con eficiencia los recursos disponibles, y que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles por las renovables.

Son varias las declaraciones de emergencia climática aprobadas, tanto por el Gobierno de Navarra como por el Parlamento, así como por el Gobierno de España y el Parlamento Europeo, avalando la necesidad de tramitar normativa que incentive un marco legal de actuación.

Naciones Unidas aprobó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos de alcance mundial y de aplicación universal. En ellos se incluye un objetivo específico (Objetivo 13) para la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En 2019, la Comisión Europea aprobó el "Pacto Verde Europeo", por el que se crea una nueva estrategia de crecimiento sin emisiones de gases de efecto invernadero para 2050, basada en una economía circular en la que la investigación y la innovación serán fundamentales para el uso equilibrado de los recursos.

En consonancia, las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, conscientes de la necesidad y de la urgencia de hacer frente al cambio climático, debemos adoptar medidas que contribuyan a alcanzar dichos objetivos globales, incentivando un cambio hacia el uso de energías renovables y de la economía circular.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la participación de la ciudadanía en el desarrollo y la gestión de los siste-

mas de energía renovable, a través de la promoción de Comunidades Ciudadanas de Energía Renovable, entendiéndose como tales las dedicadas a una actividad de producción de energías renovables a pequeña escala que se encuentre próxima al proyecto, y cuyo objetivo principal sea ofrecer servicios energéticos destinados a los miembros de la comunidad, entre los que se encuentran la generación de energía procedente de fuentes renovables, el suministro, o el almacenamiento de energía.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en colaboración con los municipios, a impulsar el desarrollo de la generación de energía de proximidad con la creación de Comunidades Energéticas Locales, entendiéndose como tales entidades que sean autónomas, que estén situadas en las proximidades de los proyectos de energías renovables y cuya finalidad sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que promueva que las Administraciones públicas, en la medida de lo posible y siguiendo los procedimientos legalmente establecidos, faciliten, para el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables o almacenamiento energético, terrenos o espacios de su titularidad a favor de comunidades ciudadanas de energía o comunidades energéticas locales legalmente constituidas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la modificación de la Ley de Cooperativas de Navarra con el fin de definir los derechos de los miembros de las comunidades ciudadanas de energías renovables y comunidades energéticas locales.

Pamplona, a 11 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urayen

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Moción sobre los Fondos Next Generation

El estímulo fiscal que la Unión Europea introduce con los Fondos Next Generation (UE) no solo supone la posibilidad de una política estabilizadora de la magnitud necesaria para enfrentar la crisis económica actual, sino que se erige en palanca y gran oportunidad para facilitar los cambios en el modelo económico y productivo que se precisan tanto en la economía española como, en concreto, en la economía navarra.

No debemos ni podemos perder esta oportunidad para acometer la transformación que nuestra economía ya reclamaba antes del estallido de la pandemia de la covid 19. Por esa razón, serán

necesarias una selección y una gestión de los proyectos eficiente y responsable, desde la total transparencia de todo el proceso.

En este sentido, el Gobierno de Navarra debe articular cuanto antes los mecanismos necesarios para informar con claridad de la magnitud y condiciones de los fondos que lleguen a nuestra Comunidad, así como de los procedimientos y requisitos para su concesión a los proyectos que reúnan los méritos exigibles.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a facilitar a todos los Grupos Parlamentarios de forma inmediata toda la información y documentos existentes sobre todos los proyectos, encuadrados en el ámbito de lo público, que el Gobierno de Navarra ha valorado, desde el pasado mes de septiembre, en el proceso de financiación dentro del Next Generation. Por lo tanto, deberá informar sobre los proyectos que ya ha valorado presentar, aquellos que ya ha desestimado, así como los que siguen pendientes de valoración.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, desde la fecha en que se apruebe esta moción, acuda de forma mensual al Parlamento, en el marco de la Comisión de Régimen Foral u otra que se constituya al efecto dentro de la Cámara, para dar explicaciones sobre la gestión de los proyectos que se esté pensando presentar o se presenten a los Fondos Next Generation. Dentro de la información a facilitar se incluirá necesariamente explicación de cuáles van a ser los órganos que decidan, qué proyectos se van a presentar para obtener financiación de los fondos y cuáles no, qué personas conforman la toma de decisión y cuáles son los criterios elegidos para hacerlo.

Pamplona, 11 de febrero de 2021.

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Moción para que el Gobierno de Navarra se persone como perjudicado en el procedimiento penal seguido por el caso Ayerdi.

El pasado día 1 de diciembre, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo decidió abrir causa penal contra el que era Consejero del Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, Manu Ayerdi Olaizola, por la posible comisión de dos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El auto citado fue seguido de otro dictado por el juez instructor designado en la causa por el cual se incoaban diligencias previas y se ordenaba instruir al todavía Consejero de los derechos que en calidad de investigado le corresponden con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ante esta inaplazable situación, casi un mes después de conocer la apertura de causa penal contra él, el Consejero investigado por corrupción presentó su dimisión para su cese por la Presidenta Chivite, en cumplimiento de la Ley Foral de Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

Una vez cesada, la persona investigada pierde la condición de aforado y, tras comunicar tal circunstancia ante el Tribunal Supremo, asume la competencia sobre esta causa penal el juzgado de instrucción penal de Pamplona que por turno corresponda.

De forma que, con una causa abierta, se va a seguir un procedimiento penal por los posibles delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El delito de prevaricación afecta al ejercicio de la función pública y al normal y recto funcionamiento de la Administración, que se ve violentada cuando un funcionario o cargo público comete los actos descritos en el tipo penal. En este caso la Administración Foral es perjudicada directa de las posibles acciones delictivas de quien fue su Consejero.

El delito de malversación de caudales públicos protege un interés público que en el caso presente ya ha sido afectado y tiene una concreta cuantificación en los 2,9 millones de préstamos otorgados a la mercantil Davalor Salud y fallidos (si atendemos a la cantidad consignada a efectos del Concurso de Acreedores). A ello hay que sumar al menos 1 millón de euros impagados a la Hacienda Foral como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el ex consejero Ayerdi con el empresario Juan José Marcos, administrador único de Davalor Salud.

En total, más de cuatro millones de euros de las arcas públicas volatilizados mediante la posible actividad delictiva de un miembro del Gobierno cuyo alcance se va a dilucidar ante los juzgados de Pamplona.

El Gobierno de Navarra ostenta condiciones suficientes para la legitimación activa como perjudicado en el referido procedimiento.

Por todo lo cual,

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a personarse con la formalidad procedente y en el momento procesal oportuno como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en las residencias de personas mayores y con discapacidad dependientes de Entidades Locales y de entidades sin ánimo de lucro como consecuencia del incremento de costes y disminución de ingresos ocasionado durante la pandemia del covid-19**

*RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en las residencias de personas mayores y con discapacidad dependientes de Entidades Locales y de entidades sin ánimo de lucro como consecuencia del incremento de costes y disminución de ingresos

ocasionado durante la pandemia del covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 95 de 11 de septiembre de 2020 (10-20/MOC-00084).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la solicitud del colegio público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la solicitud del colegio público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz parlamentaria del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida en la Comisión de Educación por el Consejero de Educación, don Carlos Gimeno Gurpegui.

La comunidad educativa del CPEIP Dos de Mayo de Castejón ha solicitado por segunda vez la salida del programa PAI, habiendo elaborado un plan de salida del mismo ampliamente justificado. Precisamente, el curso pasado fue la falta de un plan de esas características el motivo que alegó el Departamento de Educación para no autorizar esta petición.

¿Respetará ahora el Departamento de Educación la decisión del centro?

Iruña, 10 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

